AUTORIDAD NACIONAL
DE LICENCIAS AMBIENTALES

Bogotá, DC, jueves, 04 de mayo de 2023

Señor
Peticionario anónimo
(publicar)

Asunto:
Respuesta a la radicación en la ANLA 2023078861-1-000 de abril de 2023. Queja por Procesos metalmecánicos de la empresa I & M ingeniería LTDA VITAL 3100813007231623001.

Expediente: 15DPE57580-00-2023.

Respetado Peticionario:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015[1], le informamos que su queja sobre los (…procesos metalmecánicos de la empresa I & M ingeniería LTDA que se encuentra ubicada en la autopista Medellín Km 10.6 + 700 mts vereda la punta Tenjo Cundinamarca…), fue trasladada por competencia a:

Entidad	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR
Radicado oficio de traslado	20232300033911 (se remite copia)

Lo anterior teniendo en cuenta que el contenido de su queja hace referencia a un proyecto de red vial secundaria y/o terciaria y, de acuerdo con lo normado en el Decreto 1076 de 2015[2], esta Autoridad Nacional no es la competente, el caso en concreto debe ser atendido por el la Autoridad regional con jurisdicción en el proyecto, quien tiene la competencia según el artículo 2.2.2.3.2.3. es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, motivo por el cual la petición fue trasladada a esta Autoridad.

[1]Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
[2] Por el cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

AUTORIDAD NACIONAL
DE LICENCIAS AMBIENTALES

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC –** ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** www.anla.gov.co; **Correo Electrónico** licencias@anla.gov.co; Buzón de – **PQRSD –**; **GEOVISOR – AGIL –** , para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA o **Línea Telefónica** directa 601 2540100, línea gratuita nacional 018000112998 y **WhatsApp** +57 3102706713.

Adicionalmente, podrá consultar los expedientes de esta Autoridad Nacional a partir del año 2013, a través de la Ventanilla Integral de Tramites Ambientales en Línea – **VITAL** – (administrada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Cordialmente,

SERGIO ALBERTO CRUZ FIERRO
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Copia para: (NO)

Anexos: (Radicado ANLA 20232300033911)

Medio de Envío: Correo Electrónico

SERGIO ALBERTO CRUZ FIERRO
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Archívese en: EXPEDIENTE

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.